

# DIARIO DE PALMA



del domingo 4 de

octubre de 1812.

*Nuestra Señora del Rosario, y San Francisco de Asís.*

Quarenta Horas en el Monasterio del Olivar, dedicadas á San Francisco de Asis : exposicion por la mañana, reserva por la noche.

*Jubileo en Santo Domingo.*

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT.	Y ALMOZ.
6 de la mañana.	15½ grad.	28 p.	3 1	O. N. O. sereno.
12 del dia.	17 grad.	28 p.	3 1	Idem.
6 de la tarde.	17 grad.	28 p.	3 1	Idem.

## NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Señores redactores de la Aurora : pues Vmds. se han empeñado tan noblemente en ilustrar al pueblo, desterrar y batir el fanatismo, y en ser escudo fuerte de la Constitucion : he de merecer se sirvan Vmds. decirme ¿qué hay en esto de rentas del tabaco ? ¿subsistirán 500 hombres llamados cabos y guardas armados de 3 ó 4 bocas de fuego cada uno, infestando la España con toda clase de enfermedades, esto es, con toda especie de vicios y crímenes ? ¿serán víctimas de la desgracia tantos infelices ciudadanos, haciéndolos inútiles en un presidio, y quedando sus familias entregadas á la mendicidad, por media libra de tabaco ?

Espera mi ardiente patriotismo y constante amor al santo código político que contextarán Vmds. á su muy apasionados

Palma 1º de octubre de 1812.

*El Martinete.*

## ARTÍCULO COMUNICADO.

¿ Es posible que siendo la Constitucion un código fundamental tan claro como la luz del mediodia , haya tan pocos que lo entiendan ? ; Ah ! que no es ignorancia en mucha parte , es malicia , es no querer entenderla ni obedecerla , por no dejar de entre los brazos al hijito querido , predilecto heredero del despotismo , los resentimientos de venganza personal , y las intrigas de malévolos .

Entre las sofisterías , astucias , y viles pretextos de que se valen ó prevalecen algunos , es uno el decir que no han llegado los reglamentos y hasta entonces y que se establezca la nueva legislacion , no debe regir la Constitucion : ; Santo Dios ! ¿cómo este error en hombres amantes del orden , de la moral y del nuevo arreglo de la monarquía española ? ; ¿puede ser otra cosa , que un testimonio auténtico de la rabia , el odio , y temor con que se mira esa sagrada Constitucion ?

¿Qué tiene que ver el espíritu , los terminantes preceptos de los artículos promulgados y jurados con las fórmulas , las personas nuevas , y el orden sucesivo ó progresivo ? Si la ley manda que de las cárceles se saquen inmediatamente los que no tengan causa de pena corporal , y que con fianzas &c. ¿se podrán poner otros presos por los antiguos usos ? Si no se puede embargoar la hacienda , sino en la parte que compense la deuda de que se trate , ¿se podrá embargoar el todo con la espaciosa razon de que no han llegado todavía los reglamentos ? Los magistrados actuales en la forma en que se hallan , no pueden dejar de seguir una ley terminante que abolió las antiguas , y hasta en las fórmulas deben arreglarse *en lo posible* al espíritu de la Constitucion : así lo dice uno de los decretos de las Cortes .

Los militares gozan del fuero segun ordenanza (artículo 250 de la Constitucion) esto es que no sean juzgados por un alcalde ó juez civil , así se produxo un Sr. Diputado de Cortes : las ordenanzas militares rigen , no hay duda , pero los artículos de ellas que sean opuestos á los promulgados de la Constitucion , ¿habrá algún temerario que diga ó crea que no quedan abolidos ? ; ¿habrá juez militar tan insensato , habrá tribunal ni consejo de guerra tan poco circunspecto que por un artículo de ordenanza , viola la libertad individual , la propiedad , el derecho sagrado al militar , que antes de esta calidad , está rebestido y escudado de la ciudadano español ; siempre que no sea de aquellos casos en

que interviene la seguridad personal por temor de la fuga &c. &c. segua el artículo 287 y otros? pero ¿á qué cansarnos? concluyamos con una reflexión. Supongamos que se ofrece un caso de arresto ú otro procedimiento riguroso; el juez ó jueces entre los artículos de ordenanza, y entre los de la Constitución ó su espíritu de respetar al ciudadano ¿á que se inclinarán? si son liberales, morales, rectos y amantes de la Constitución, á ella se atenderán; pero si son lisiados de la arbitrariedad, de particulares resentimientos y contrarios al nuevo código, se atenderán al terrorismo, y se agarrarán á la antigüedad. La piedad christiana, la prudencia, la buena intención, prescriben la moderación, aun quando no hubiera Constitución ni Nación, como la hay, gracias al gran Dios, á pesar de tantos quisquillosos, fanáticos, e hijos bastardos de una patria, que ni aun en bastardía merecen.

Palma 3 de octubre de 1812. = *El Martinete.*

*A LAS CÓRTEZ.* — De nada sirve la Constitución, si no se observa, y para que se observe no debe perdonarse medio. Redac. gen. 1.<sup>o</sup> de agosto de 1812, núm. 414. = Véase este Redactor, y hallarán quanto deseen los amantes del cumplimiento de sus deberes.

#### *Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.*

De Vilanova en 3 días, los patronos españoles Vicente Llobet laud San Antonio, con 58 pasajeros y lastre: Matéo Catalan xabeque San Joseph, con 24 pasajeros, harina, suela y correspondencia: Tomás Romani laud Sto. Christo, con 51 pasajeros y lastre; y Domingo Adam laud Sto. Christo, con 5 pasajeros y lastre.

De Mahón en un día, el patron Guillermo Torres, mallorquin, xabeque San Joseph, con 18 pasajeros y correspondencia.

De Idem en idem, el capitán Giovani Victorio, otomano, fragata la Trinidad, en lastre.

De Morea en 15 días, el capitán Antonio Recor, catalán, bergantín Fernando, con trigo.

De Sitges en 4 días, el patron Pablo Altes, catalán, xabeque los Dolores, con 7 pasajeros y lastre.

De Malta en 6 días, el capitán Nicolas Games, inglés, xabeque Esfolis, con 20 quarteras de habas.

*Díta.* Trigo á 37<sup>½</sup> 2 ds. la varchille, en la carnicería del Mercado, y empezará mañana lunes.

*Nota.* Los tres pañuellos valen 4 i ds., y la ochenia pesará 1 onza cocidas, y empezará el lunes hasta el martes inclusive.

*Avisos.* Don Francisco Fau, maestro evanista y maquinista del Sr. infante Don Carlos, que vivía en el Borne de Sta. Clara, se ha mudado á la calle de S. Francisco de Asís, en una tienda del lado de casa el Sr. Escalada, y construye todo género de obra de evanistería y estuches imitados á los extranjeros, y los compone con todo primor.

Cayetano Ros, bordador, en la plaza del Borne, desea verse con Don Juan de Avila y Mendoza, que tiene una carta para entregársela.

*Ventas.* En las casas nuevas de la Rambla, núm. 21, en que vive el maestro Bartolomé Fiol, se hallan de venta varias cómodas y cañas de matrimonio, y catres para uno solo, bien trabajadas de enbutílos de varias maderas, á precios equitativos.

Se vende una viola excelente y de muy buenas voces, y varias obras de duos, trios, quartetos y quintetos de Playel, Hayden y otros autores, á precios equitativos, en la casa 62 frente del convento de la Consolación, en la qual habita Don Miguel Sánchez, maestro de música de la Catedral.

*Alquiler.* Está para alquilarse una casa compuesta de primer piso con dos quartos dormitorios en la calle de can Ribera, número 17: su dueño vive en la calle de San Juan, núm. 107, que se llama Guillermo Samaloni, patron.

*Pérdida.* El que hubiere hallado un librito titulado: *medios para la verdadera felicidad del cristiano*, su autor D. Manuel Andres, presbítero español, que se perdió cerca la escalera del Rosario de Sto. Domingo, lo entregará en la librería de Carbonell, plaza de Cort, que se le darán 6 rs. vii. por el hallazgo.

*Nodrizas.* Si necesita una ama de leche que pueda comer y dormir en casa de los padres de la criatura: en la librería de Carbonell, plaza de Cort, darán razon de la casa.

Margarita Font, cuya leche es de 4 meses, desea una criatura para criarla en su casa que habita en Binasalem: darán razon de ella en casa del Sr. marques Sabastida.

*Teatro.* Hoy se representa la comedia titulada: *el asombro de Xerez Juana la Rabicortona*, adornada con un vistoso teatro, buena tonadilla, bayle y un famoso saynete.

#### MALLORCA:

En la imprenta de Brusi, calle de Can-sa-vellá.

## SEÑOR IMPRESOR BRUSI.

Aquí estoy.

Pobres muchachos ! nuestra ignorancia á la par de nuestros débiles pies, á cada paso tropieza. Me puse hablar con el público, y caí en no tener presente que los maestros de escuela son tambien parte de él. Con justo desecho me ha dado Vm. la palmeta señor maestro Franch, porque no he podido presentar *Parco*, que hubiese ganado mi aplicacion. Perdone Vm., yo no lo haré otra vez, y en esta le doy mil gracias; pues aunque aun me duele la mano, sin embargo dia vendrá, en que conozca el bien que Vm. me ha hecho. Tambien suplico á Vm. que por Dios deponga esa seriedad y formalidad, que manifiesta contra unos inocentes muchachos, que de nada se asustan, y se sirva admitir en su lugar una alegre ironía, ó almoronía (figura propria de un xefe de Retorica ó de Cocina) que peta mejor á nuestra jovial condicion. Si á Vm. parece bien señor maestro, allí donde dice "el honrado impresor Brusi, á quien (añadiremos) uno de aquellos, ó sea el primero (y seguiremos) ha metido en la contienda." Lo demás ya hacia días que lo sabia el público. Vamos señor maestro en premio de mi docilidad, hagame Vm. la gracia de retirar, de *lo que toca á Pablo Franch*, aquella fina expresion "*de grosera equivocacion*" y si Vm. viene á bien, la guardaremos para colocarla en el tratado de la buena crianza civil y cristiana, conque se enseña á los muchachos de una escuela, á saludar á los de otra, aunque sean pobres, y no tengan para comprar cartilla. Por ultimo señor maestro, sirvase Vm. explicarme de *lo que toca á Horacio* y Vm. trahe en su P. D., aquello á lo griego, y aquello otro á lo latino; porque, como Vm. sabe paso aun el caton, y á más á más hago palotes. Ya que Vm. tiene tanta bondad, me permitirá hacer al señor de Brusi solito (porque ya no me atrevo á apologotear la público) algunas preguntas, aunque sean vacias ó intrincadas. Con permiso de Vm. que comienzo, y despues me voy á rezar la salve.

¿Merece castigo un muchacho, que por inclinacion natural pregunta, sin intencion de ofender á personas de conocida honradez, con el obgetto de instruirse para ser algun dia útil á su patria, y purgarla de los abusos, que sufre? y si continuan castigándole, ¿deberá imitar á su maestro en la venganza?

¿Porque se rompen tantas plumas en reclamar los derechos: que concede nuestra Constitucion y ninguna se acuerda de reclamar los deberes y obligaciones, que la misma nos impone?

¿Como se podria desterrar de las iglesias la insufrible algarabia de roncos, que llaman música, antes que esta ayente á los fieles, y aun á los santos mismos? quanto mas devoto y propio, no es el canto gregoriano y el organo!

¿Donde colocaremos una campana, que reuna á lo menos en la noche, tanto frayle suelto, como anda á caza de noticias?

A Dios hasta mañana, mi nuevo señor maestro Brusi. En mi casa hoy 1 de octubre de 1812. — *El Pregunton de la Escuela.*

Palma : En la imprenta de Brusi. Año de 1812.

## FIGURE 2. OBSERVATION STATIONS

• 1123 •